



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1^o de Octubre de 2003.-

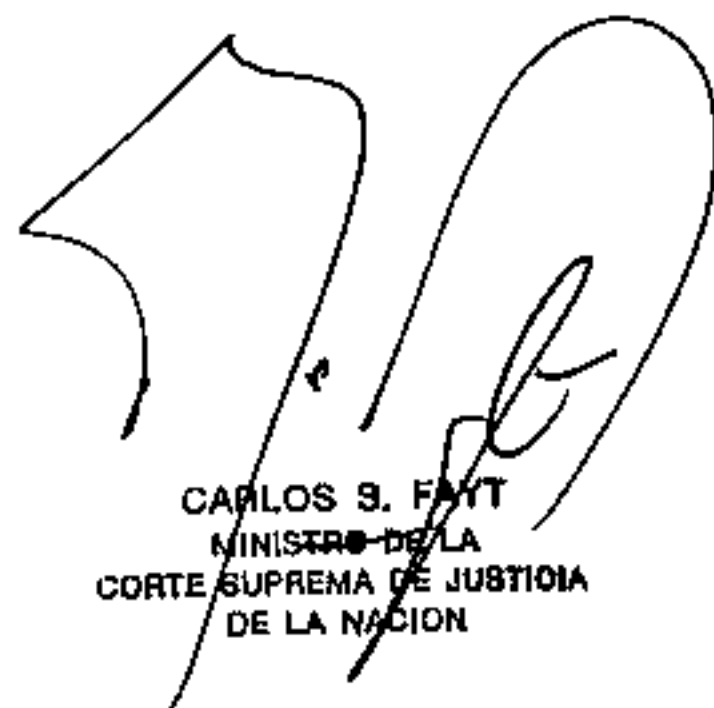
Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la confor-

midad prestada,

SE RESUELVE:

Hacer excepción a lo dispuesto en la Resolución N° 1122/98 y en consecuencia prorrogar los alcances de la Resolución N° 503/2003 hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 49, señor Hernán BIGLINO; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION